ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 1.748/2024

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de marzo de 2024, acordó la modificación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Nueva Carteya, a 30 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Eduardo García Roldán.